Municipalidad de 25 de Diciembre
"EL PORTAL DEL NORTE"
RUC: 80025868-1
E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com
25 de Diciembre – Departamento de San Pedro

CONTRATO Nº 01/2024

Modalidad de Contratación: CD Nº 01/2024 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CANAL DESAGUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE PRIMERA LINEA DE SANTA ROSA EN INMEDIACIONES DEL ARROYO MBUTUY"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE**, domiciliada en la ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Pedro Ramón Santa Cruz, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.244.676, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CIA-NORTE S.A.**, con RUC **80101868-4,** domiciliado en San Estanislao, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Matías Ariel Speranza Arévalo, con Cédula de Identidad N° 6.210.435, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CANAL DESAGUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE PRIMERA LINEA DE SANTA ROSA EN INMEDIACIONES DEL ARROYO MBUTUY"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438718.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2024, convocado por la Municipalidad De 25 De Diciembre, según resolución N° 10 /2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 19 /2024

MUNICIPALIDAD 25 DE DICIEMBRE SECRETARIA

Abg. Diego Gabriel Gómez
Secretario General
Municipalidad de 25 de Diciembre

cia norte s.a.

MUNICIPALIDAD 25 DE DICIEMBRE INTENDENCIA

Ing. Pedro Santa Cruz
Intendente Municipal
Municipalidad de 25 de Diciembre

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	933.000	933.000
2	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	1.560	1.000	1.560.000
3	72131701-007	Construcción de canal para desagüe 60x40	Metros cúbicos	45	1.235.000	55.575.000
4	30102901-003	Colocación de tubos de H° A°	Unidad	15	275.000	4.125.000
5	72141505-001	Movimiento de suelo - Preparación de terreno para caja Empedrado	Metros cúbicos	312	22.000	6.864.000
6	72101703-004	Colocación de cordón simple fabricado insitu 10x50	Metro lineal	158	25.000	3.950.000
7	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra roja	Metros cuadrados	1.560	73.600	114.816.000
8	72102905-001	Compactación y Relleno de espacios entre piedras	Metros cuadrados	1.560	3.000	4.680.000
9	72102201-9998	Provisión y colocación de Artefactos de Iluminación con reflectores tipo led 250w	Unidad	10	495.000	4.950.000
10	72102201-9998	Provisión y colocación de Columnas de H° A° para iluminación	Unidad	5	615.000	3.075.000
11	70111713-998	Provisión y colocación de asientos de plaza	Unidad	5	773.000	3.865.000
12	72131601-013	Limpieza	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	**205.393.000**

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **(Doscientos cinco millones trescientos noventa y tres mil).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución de la Obra será de hasta 90 (noventa) días posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: CALLE PRIMERA LINEA DE SANTA ROSA EN INMEDIACIONES DEL ARROYO MBUTUY

La Recepción Definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: C.P JORGE ROLANDO RIVAS LIUZZI, Responsable de UOC.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Abg. Diego Gabriel Gómez
Secretario General
Municipalidad de 25 de Diciembre

cia norte s.a.

Pedro Santa Cruz
Intendente Municipal
Municipalidad de 25 de Diciembre

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Podrá ser presentado mediante Declaración Jurada, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 150 (ciento cincuenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CANAL DESAGUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE LA CALLE PRIMERA LINEA DE SANTA ROSA EN INMEDIACIONES DEL ARROYO MBUTUY"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD 25 DE DICIEMBRE SECRETARIA
Abg. Diego Gabriel Gómez C.
Secretario General
Municipalidad de 25 de Diciembre

cia norte s.a.

MUNICIPALIDAD 25 DE DICIEMBRE INTENDENCIA
Ing. Pedro Santa Cruz
Intendente Municipal
Municipalidad de 25 de Diciembre

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Abg. Diego Gabriel Gómez González
Secretario General

Ing. Pedro Ramón Santa Cruz Bogado
Intendente Municipal

cia norte s.a.

Matías Ariel Speranza Arévalo
Firma Adjudicada: CIA-NORTE S.A.